

ASUNTO: Se atiende solicitud de información
Número de folio: 010053424000175
Aguascalientes, Ags. a 28 de octubre del 2024

En atención a la solicitud de información relativa a:

“Quisiera saber que se hace con el dinero que se le cobra a los pacientes del sector público que tiene adeudos de cientos de miles de pesos y que firman pagarés para la atención hospitalaria en el hospital centenario Miguel Hidalgo.

De igual forma saber a dónde se destina el recurso y de cuanto es el monto que percibió el hospital centenario Miguel Hidalgo durante el 2023 y el primer semestre del 2024 del cobro de la atención del sector privado que utilizan en el cuarto piso siendo instalaciones públicas y manejando el recurso como privado
...“

Y que fuera presentada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0, de donde se desprende el número de folio 010053424000175 presentada por el/la C. “Luis Zamudio” quien señala para oír y recibir notificaciones de manera electrónica a través de la misma plataforma donde fue formulada su solicitud, se le informa que de conformidad con lo establecido por los artículos 124 fracción II, 131 y en apego al artículo 132 todos ellos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se hace saber.

Que este sujeto obligado advierte que no es competente para responder la solicitud en cuestión, en virtud de que dicha atribución corresponde al Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, por lo cual privilegiando el derecho de acceso de la persona solicitante atiende la presente solicitud fundando y motivando la notoria incompetencia de este sujeto obligado para proporcionar la información solicitada y brindando orientación para que se redirija dicha solicitud al Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, lo anterior en apego al Artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública.

“...cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes...”. a quien este sujeto obligado conforme el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios realiza la

correspondiente reasignación a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Queda a disposición los medios de contacto de esta Unidad de Transparencia ubicada en Plaza de la Patria Oriente número 109, Colonia Centro, Teléfonos 4499103210 extensión 501 y 583, así como el correo electrónico transparencia@congresoags.gob.mx para cualquier duda o aclaración sobre la respuesta otorgada.

En atención a lo anterior, se adjunta el presente acuerdo a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda

Primero. - Se atiende en tiempo y forma la solicitud de información identificadas con el número de folio 010053424000175 en los términos que han quedado precisados.

Segundo. - Notifíquese al interesado mediante el medio señalado para tal efecto.

Tercero. - Se le hace saber al solicitante de la información, que en contra de la presente resolución le asiste el derecho de interponer recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes en contra de quien proporcionó la información, en términos de lo establecido por los artículos 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Jocelyn Lubeth Vázquez Gtz



Así lo proveyó y firma el suscrito Jocelyn Lubeth Vázquez Gutiérrez, responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.



ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio Solicitud	010053424000175
Fecha de Recepción	25/10/2024
Solicitante	Luis Zamudio
Sujeto Obligado	H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Archivos Adjuntos	
Medio para recibir Información	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Fundamento Legal	
Fecha de Inicio	25/10/2024

¿Qué Desea Saber?

Información Solicitada	<p>Quisiera saber que se hace con el dinero que se le cobra a los pacientes del sector público que tiene adeudos de cientos de miles de pesos y que firman pagarés para la atención hospitalaria en el hospital centenario Miguel Hidalgo.</p> <p>De igual forma saber a dónde se destina el recurso y de cuanto es el monto que percibió el hospital centenario Miguel Hidalgo durante el 2023 y el primer semestre del 2024 del cobro de la atención del sector privado que utilizan en el cuarto piso siendo instalaciones públicas y manejando el recurso como privado</p>
------------------------	--

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a Solicitud	10 días hábiles	08/11/2024
2) En caso de que se requiera más información	5 días hábiles	01/11/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información	10 días hábiles	08/11/2024

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

M. Adm. García